

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA LABORAL DE DECISION.**

Cartagena, diecinueve (19) de Octubre del año dos mil veintidós (2022)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Segunda Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA y JOHNNESY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS a sala de decisión el día 21 de octubre de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
HERNANDO DANIEL ALVARADO DE LA TORRE	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A, ECOPETROL S.A y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-004-2016-00416-01	SENTENCIA	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
JORGE ANTONIO SANCHEZ TORRES	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A., y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-008-2016-00191-01	SENTENCIA	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
JORGE HERNAN DUQUE AGUIRRE	CBI COLOMBIANA S.A.	13001-31-05-003-2017-00484-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

JORGE LUIS BERNAL RUBIO	CBI COLOMBIANA S.A.	13001-31-05-008-2017-00032-01	SENTENCIA	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ROBINSON DE JESUS SIMANCA PAJARO	CBI COLOMBIANA S.A., REFICAR S.A., y las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A Y CONFIANZA S.A.	13001-31-05-003-2017-00061-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ROBERTO LLAMAS MARTINEZ	ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS	13001-31-05-008-2020-00025-01	AUTO	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ORLANDO RAFAEL TAPIA BARRETO	CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.	13001-31-05-008-2017-00346-01	RECURSO DE QUEJA	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EDUARDO PUERTA CABARCAS	COLPENSIONES	13001-31-05-001-2021-00097-01	SENTENCIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
LIDA ALMARIO NAVARRO	COLPENSIONES Y OTROS	13001-31-05-003-2020-00177-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
GLORIA INES AGUILAR ZAPATA	COLPENSIONES Y OTROS	13001-31-05-008-2019-00470-01	SENTENCIA	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
GUSTAVO PELAEZ BRUN	CONSTRUCTORES COSTA NORTE LIMITADA	13001-31-05-007-2018-00014-01	AUTO	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628)

del 23/06/2021 M.P. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


CARLOS FRANCISCO GARCIA SALAS
Magistrado Sala Laboral
CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Carlos Francisco Garcia Salas

Magistrado

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42031e528c046a4c798a354346c4ae2d937b80b5f12e65d27f8bca7373db236**

Documento generado en 19/10/2022 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>